

**NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE OPORTUNIDADES DEL COMERCIO
MINORISTA DE LOGROÑO: LOGROSTOCK XVI EDICIÓN.**

PARTICIPACIÓN EN EL ESPOLÓN.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con la financiación de la ADER y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, va a organizar **LOGROSTOCK XVI EDICIÓN** Feria de Oportunidades de Logroño, los días **9, 10 y 11 de marzo** en el **Paseo del Espolón** de Logroño, conforme a las siguientes normas de participación:

PRIMERA. – Logrostock es una feria en la que el comerciante puede vender sus productos en stock a un precio inferior al expuesto en su establecimiento.

Podrán participar en la Feria Logrostock XVI Edición, los días 9, 10 y 11 de marzo, los comercios minoristas abiertos en el casco urbano de Logroño y que su actividad económica esté comprendida en los siguientes grupos del Impuesto sobre Actividades Económicas (**I.A.E**): Del **645 al 659 (excepto el 647)**, se admitirá también el **6622**, con las excepciones establecidas en la cláusula segunda de estas normas de participación.

Sólo se aceptará una única solicitud por establecimiento y CIF.

Quedan excluidos de la venta los productos de alimentación. También será aplicable a aquellos epígrafes que estando permitida su participación contengan artículos de alimentación

La selección de los comercios participantes se llevará a cabo de la siguiente forma:

Habrán disponibles hasta 240 stands de los que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja reservará 10 dobles ubicados en las cuatro esquinas de entrada a la feria . Se admitirán hasta 230 comercios y en el caso de que el número de solicitudes sea superior a los 230 stands previstos, la adjudicación se realizará mediante sorteo público.

SEGUNDA. – En Logrostock el participante se compromete a vender sus productos en stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento para la venta al consumidor final, a un precio

Organiza:



Gran Vía, 7 – 7º
TEL: 941 24 85 00
www.camararioja.com

Financian:



rebajado, inferior al habitual, etiquetándolo conforme a la normativa vigente (indicando el precio normal y el de ocasión en cada uno de sus productos o bien realizando una señalización global por grupos indicando el porcentaje de descuento), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 48 de la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades FERIALES en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El personal que atienda el stand durante los días de celebración de la feria deberá estar contratado de conformidad a la legislación vigente.

La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos.

La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición y venta de aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan la normativa vigente y también los productos que se considere por la organización no son objeto en la venta habitual de la empresa. En caso de reincidencia, la organización estimará el cierre del stand.

TERCERA. – Los participantes se obligan a vender sus productos los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018, en horario ininterrumpido de 10,00 a 21,00 horas, en el stand que les corresponda de acuerdo con el resultado del sorteo, debiendo permanecer el stand abierto al público durante todo el horario indicado. El incumplimiento de este punto supondrá la penalización de no participación en la siguiente edición.

Los participantes se obligan a tener suficiente mercancía para poder vender los tres días y a utilizar las bolsas de Logrostock hasta que se agoten las existencias, exceptuando aquellos casos en los que el producto que vendan no quepa en las bolsas por su tamaño.

CUARTA. – Este año 2018 inicialmente solo se puede optar a un stand, debiendo abonar una cuota de participación. Aquellos comercios que deseen dos stands podrán indicarlo en el momento de inscribirse, y en el supuesto de que no se cubran los stands disponibles, se adjudicarán por sorteo, si fuera necesario, a un precio superior que el estipulado para el primero.

Los comerciantes que deseen inscribirse en Logrostock deberán personarse en la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja en **Gran Vía, 7-7º, hasta el 13 de febrero**, en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Organiza:



Gran Vía, 7 – 7º
TEL: 941 24 85 00
www.camararioja.com

Financian:



Documentación requerida para la inscripción del primer stand:

- 1.- Ficha de inscripción totalmente cumplimentada.
- 2.- Fotocopia del alta en el IAE o certificado de Hacienda de estar dado de alta.
- 3.- Normas de participación firmadas en todas sus hojas.
- 4.- Declaración responsable cumplimentada y firmada.
- 5.- **Justificante** de haber realizado el ingreso o transferencia del pago de la cuota de participación en la siguiente cuenta bancaria: **ES83 2085 5651 33 03 00097880 de Ibercaja** indicando el nombre del comercio y el concepto: “Cuota de participación Logrostock”.
 - Si la solicitud es de **1 stand**, la cuota de participación será de **320 €**.
 - Si la solicitud es de **2 stand**, la cuota de participación será de **555 € del segundo stand + 320 € del primer stand**.
- 6.- Entrega de una **fianza de 50 euros, en metálico**, (por cada uno de los stand solicitados) que nos asegure la devolución del stand en las mismas condiciones que se entrega, asumiendo la organización, el resto de los gastos totales que se originen en la feria.

La adjudicación del stand no será definitiva hasta que se haya realizado la comprobación de que el solicitante cumple con todos los requisitos de participación.

La renuncia del solicitante a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada en concepto de Cuota de participación en “Logrostock”.

NO SE RECOGERA NINGUNA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN QUE NO PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN EXGIDA.

Se realizará un **sorteo público** entre todos los comercios que hayan presentado solicitud y cumplan los requisitos de participación para determinar su ubicación en el recinto así como la adjudicación del segundo stand, en el caso de que fuera necesario. Dicho sorteo público tendrá lugar el **martes 20 de febrero a las 9:00 horas** de la mañana en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, **Gran Vía 7-2ª planta**.

Una vez realizado el sorteo y en el caso de que los comercios solicitantes de 2 stand no hayan sido adjudicatarios de un segundo stand, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la Rioja procederá a la devolución de la cuota pagada en el momento de la inscripción.

Organiza:



Gran Vía, 7 – 7º
TEL: 941 24 85 00
www.camararioja.com

Financian:



El abono del importe anteriormente indicado, da derecho a los siguientes servicios:

Un stand iluminado y cerrado – Toma de luz y de corriente eléctrica – Señalización de su comercio –
– Bolsas con el logotipo de Logrostock – Publicidad de su comercio en los folletos informativos, web
y redes sociales – Publicidad en los medios de comunicación (radio y prensa) – Seguridad y limpieza
del recinto – Música ambiental – Actividades ocio-lúdicas – Servicio de atención e información.

En cualquier caso, el expositor no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de los derechos sobre el espacio que le corresponda.

QUINTA. – Cada comerciante participante es responsable de devolver el stand íntegramente en buen estado. Se prohíbe expresamente utilizar cualquier material que dañe la estructura del stand: pegamento, chinchetas, puntas, etc.

Cada stand dispondrá de un sistema eléctrico compuesto de dos fluorescentes, un diferencial y un magneto térmico de 10 amp. Cada stand tendrá una caja eléctrica independiente que le proporcionará suministro eléctrico individualizado. Asimismo contará con un máximo de potencia de consumo de 1300 W, no pudiendo superar cada stand la potencia antes citada. En el supuesto de superar la potencia máxima la organización podrá solicitar el abandono de la feria. El comerciante será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar por la superación de la potencia antes descrita.

•Montaje de stands:

Miércoles 7 de marzo, recogida de llaves en el stand de información y montaje de stands de 13:00 a 22:00 horas.

Jueves 8 de marzo de 09.00 a 22.00 h.

Fuera del horario indicado no se podrá permanecer en la feria

•Corriente eléctrica: :

Miércoles 7 de marzo de 13:00 a 22:00 horas

Del jueves 8 al domingo 11 de marzo de 09.00 a 22.00 h.

Lunes 12 de marzo de 09.00 a 14.00 h.

Fuera de este horario no habrá corriente eléctrica en los stands

Organiza:



Gran Vía, 7 – 7º
TEL: 941 24 85 00
www.camararioja.com

Financian:



•**Carga y descarga de mercancía:**

Para la carga y descarga de los productos de los expositores, se habilitará la “**zona azul**” de **Muro de la Mata** así como el **carril izquierdo** de **Miguel Villanueva**.

Miércoles 7 de marzo de 13:00 a 22:00 h.

Jueves 8 de marzo de 09.00 a 22.00 h.

Viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de marzo de 9.00 a 10.30 h, de 14:00 a 15:30 h y de 21:00 a 22:00 h.

Lunes 12 de marzo de 09.00 a 14.00 h.

Estas franjas horarias estarán vigiladas **no pudiendo superar en media hora** el estacionamiento máximo permitido por establecimiento, que será debidamente controlado.

Los días de celebración de la feria (9,10 y 11 de marzo), este estacionamiento será como máximo de 15 minutos. Fuera de estos horarios no estará permitido el estacionamiento.

Queda terminantemente prohibida la entrada de vehículos en la plaza de El Espolón.

El incumplimiento de estas normas supondrá la imposibilidad de participar en la siguiente edición.

•**Desmontaje de stands y devolución de llaves:**

Domingo 11 de marzo de 21.00 a 22.00 h.

Lunes 12 de marzo de 09.00 a 14.00 h.

SEXTA. – El seguro de responsabilidad Civil es obligatorio y contratado directamente por la Organización de la Feria. **El seguro de robo o sustracción no estará cubierto**, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la Compañía de Seguros que desee. La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje, ni tampoco de las incidencias meteorológicas que pudieran ocurrir.

SÉPTIMA. – El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios, únicamente en relación con Logrostock.

Organiza:



Gran Vía, 7 – 7º
TEL: 941 24 85 00
www.camararioja.com

Financian:



OCTAVA. – El participante se obliga a cumplir todas las normativas vigentes en el desarrollo íntegro de su actividad, (Comercial, consumo, laboral, fiscal, administrativa, sanitaria, etc.), no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

NOVENA. – **La exposición de los productos, se limitará al interior del stand del titular no pudiéndose utilizar el exterior** para dicha exposición, su incumplimiento supondrá la penalización de no poder participar en la próxima edición.

DÉCIMA. – El incumplimiento de cualquiera de estas normas por parte de los establecimientos participantes, dará lugar al abandono del stand, la pérdida del importe de la cuota de participación y a cuantas acciones y derechos pudieran ejercerse, así como la imposibilidad de participar en la siguiente edición.

UNDÉCIMA. - De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos facilitados por el expositor serán tratados de forma automatizada en los ficheros de la Organización.

Logroño, a ____ de _____ de 2018

Fdo:

Nombre del establecimiento:.....

Nombre y apellidos:.....

D.N.I:.....

Organiza:



Gran Vía, 7 – 7º
TEL: 941 24 85 00
www.camararioja.com

Financian:



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOGROSTOCK XVI EDICIÓN

EN EL PROPIO ESTABLECIMIENTO

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con la financiación de la ADER y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, va a organizar LOGROSTOCK XVI EDICIÓN Feria de Oportunidades de Logroño, los días **9, 10 y 11** de **marzo** de 2018.

Existe la posibilidad de participar bien en las casetas que se instalarán en el Paseo del Espolón de Logroño o bien **en el propio establecimiento** conforme a las siguientes normas de participación:

PRIMERA. – Logrostock es una feria en la que el comerciante puede vender sus productos en stock a un precio inferior al expuesto en su establecimiento.

Podrán participar en la Feria Logrostock XVI Edición, los días 9, 10 y 11 de marzo, los comercios minoristas abiertos en el casco urbano de Logroño y que su actividad económica esté comprendida en los siguientes grupos del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E): Del **645 al 659 (excepto el 647)**, se admitirá también el **6622**, con las excepciones establecidas en la cláusula segunda de estas normas de participación.

Quedan excluidos de la venta los productos de alimentación. También será aplicable a aquellos epígrafes que estando permitida su participación contengan artículos de alimentación.

La selección de los comercios participantes se llevará a cabo de la siguiente forma:

▪La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja admitirá una participación ilimitada de comercios que quieran participar en su establecimiento.

SEGUNDA. – En Logrostock el participante se compromete a vender sus productos en stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento para la venta al consumidor final, a un precio rebajado, inferior al habitual, etiquetándolo conforme a la normativa vigente (indicando el precio normal y el de ocasión en cada uno de sus productos o bien realizando una señalización global por grupos indicando el porcentaje de descuento), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 48 de la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades Feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos artículos deberán estar en un lugar diferenciado del resto de productos. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos.

Organiza:



Financian:



El personal que atienda el establecimiento durante los días de celebración de la feria deberá estar contratado de conformidad a la legislación vigente.

La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición y venta de aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan la normativa vigente y también los productos que se considere por la organización no son objeto en la venta habitual de la empresa. En caso de reincidencia, la organización podrá prohibir la participación en la próxima edición. En todo caso, la organización podrá solicitar información documental al participante con el fin de comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en esta cláusula segunda.

TERCERA. – Los participantes se obligan a vender sus productos los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018. El incumplimiento de este punto supondrá la penalización de no participación en la siguiente edición. Los participantes se obligan a tener suficiente mercancía para poder vender los tres días.

CUARTA. – Los comerciantes que deseen inscribirse en Logrostock para participar en su propio establecimiento deberán **personarse** en la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, **Gran Vía, 7-7º, hasta el 13 de febrero** de 2018 en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Documentación requerida para la inscripción :

- 1.- Ficha de inscripción totalmente cumplimentada.
- 2.- Fotocopia del alta en el IAE o certificado de Hacienda de estar dado de alta.
- 3.- Normas de participación firmadas en todas sus hojas.
- 4.- **Justificante** de haber realizado el ingreso o transferencia de **75,00 €uros** (IVA incluido).en la siguiente cuenta bancaria: **ES83 2085 5651 33 03 00097880 de Ibercaja** indicando en el concepto el nombre del comercio y “Participación en Logrostock”.

El abono del importe anteriormente indicado, da derecho a:

Cartel o cualquier otro elemento que identifique a su comercio como participante en Logrostock.

Tickets para participar en las actividades lúdicas que se organicen.

Publicidad de su comercio en los folletos informativos, web y redes sociales.

Publicidad en los medios de comunicación (radio y prensa).

Bolsas con el logotipo de Logrostock. (El número de bolsas se entregará en función de los comercios que se inscriban hasta acabar existencias).

Moqueta de 3 x 1 m para colocar delante de la puerta del establecimiento.

Organiza:

Financian:

La participación no será definitiva hasta que se haya realizado la comprobación de que el solicitante cumple con todos los requisitos exigidos.

La renuncia a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada en concepto de Cuota de participación en “Logrostock”.

QUINTA. – El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios, únicamente en relación con Logrostock.

SEXTA. – El participante se obliga a cumplir todas las normativas vigentes en el desarrollo íntegro de su actividad, (Comercial, consumo, laboral, fiscal, administrativa, sanitaria, etc.), no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

SÉPTIMA.- El **escaparate** tiene que estar dividido o tener un espacio exclusivo para Logrostock. El **cartel** de publicidad debe colocarse en un **lugar visible** para que el consumidor distinga los comercios que participan.

OCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de estas normas por parte de los establecimientos participantes, dará lugar a la pérdida del importe de la cuota de participación y a cuantas acciones y derechos pudieran ejercerse, así como la imposibilidad de participar en la siguiente edición.

NOVENA. - De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos facilitados por el expositor serán tratados de forma automatizada en los ficheros de la Organización.

Logroño, a ____ de _____ de 2018

Fdo:

Nombre del establecimiento:.....

Nombre y apellidos:.....

D.N.I:.....

Organiza:

Financian: